BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

www.gobiernobogota.gov.co

PRÓRROGA 1 Y ADICIÓN PRESUPUESTAL 1
SALONES COMUNALES COP 1700-2024

SALONES COMUNALES (MANTENIMIENTO)

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

CONTRATO DE OBRA COP 1700 - 2024

SALONES COMUNALES

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTA.D.C".

CONTRATISTA: CONSORCIO BOLIVAR 2024
INTERVENTORÍA: COCOSERING SAS
APOYO FDLCB: MARYORY PASACHOVA S/JHON BETANCOURTH/CARLOS DUARTE
VALOR DE CONTRATO: $ 2.272.727.272
FECHA DE INICIO: 4 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL: 3 DE ENERO DE 2026

CONTRATO DE OBRA COP 1700 - 2024

SALONES COMUNALES

OBJETO: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE INTERVENCION Y/O ADECUACION Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTA.D.C".

ADICION SOLICITADA:	$ 1.136.363.636
PRORROGA No.1 SOLICITADA:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACION FINAL:	18 DE JUNIO DE 2026
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUCION

JUSTIFICACION Y NECESIDAD

Según meta establecida en el PDL 2025-2028 Proyecto 2232 Participación activa para la localidad Ciudad Bolivar, camina segura

OBJETIVO	COMPONENTE	OBJETIVOS ESPECIFICOS	META PDL
5	REHABILITACIÓN	Rehabilitar, reforzar, mantener, la estructura de los salones comunales y/o casas de participación.	Rehabilitar 20 salones comunales y/o casas de participación.

BOGOTÁ
Alcaldía local de
Ciudad Bolívar

JUSTIFICACION Y NECESIDAD

El contratista de obra CONSORCIO BOLÍVAR 2024 COP 1700 de 2024 mediante comunicado No. OFC-CSC-47 radicado el día 22 de agosto de 2025, solicita sea considerada la adición No. 1 y prórroga No. 1, y según aprobación y concepto emitido por el CIN 1704 de 2024 Rad. 20256910131052 de fecha 10 de septiembre de 2025, e informan que, en la actualidad se está realizando la intervención de quince (15) salones comunales en la localidad, y con el fin de dar cumplimiento a la actual meta establecida se propone aumentar la intervención mediante la inclusión de seis (06) sedes comunales para un total de veintiún (21) salones comunales por intervenir, manteniendo las condiciones y costos iniciales garantizando el principio de economía debido a que, estos nuevos salones se intervendrían con precios unitarios contractuales del año 2024.

BOGOTÁ
Alcaldía local de
Ciudad Bolívar

JUSTIFICACION Y NECESIDAD

INTERVENCIONES CUATRIENIO	No. DE SALONES	PORCENTAJE DE AVANCE (PROYECTADO)
2025	6	30%
TOTAL ACUMULADO	6	30%

BOGOTÁ
Alcaldía local de
Ciudad Bolívar

JUSTIFICACION DE LA ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1

TÉCNICA

- La ejecución de obras de adecuación y mantenimiento en los seis (6) salones comunales se encuentra plenamente justificada debido al deterioro físico y funcional que actualmente presentan estas sedes comunales, lo cual afecta directamente su uso seguro y adecuado por parte de la comunidad. Estas edificaciones, concebidas como espacios de encuentro ciudadano, organización comunitaria y desarrollo de actividades sociales, culturales y recreativas, hoy en día se encuentran limitadas por daños acumulados a lo largo del tiempo y por la falta de mantenimiento preventivo.
- Entre las principales afectaciones identificadas se destacan: filtraciones en cubiertas, fisuras en muros, deficiencias en los sistemas eléctricos e iluminación, pisos en mal estado, así como deterioro de puertas y ventanas. Dichas condiciones no solo restringen la funcionalidad de los espacios, sino que también generan riesgos para la integridad física de los usuarios.

BOGOTÁ
Alcaldía local de
Ciudad Bolívar

JUSTIFICACION DE LA ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1

TÉCNICA-REGISTRO FOTOGRAFICO

1. SALÓN COMUNAL CANDELARIA III





2. SALÓN COMUNAL CALABRIA





BOGOTÁ
Alcaldía local de
Ciudad Bolívar

JUSTIFICACION DE LA ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1

TÉCNICA-REGISTRO FOTOGRAFICO

3. SALÓN COMUNAL MIRADOR DE LA PRIMAVERA







4. SALÓN COMUNAL ALTOS DE JALISCO







BOGOTÁ
Alcaldía local de
Ciudad Bolívar

JUSTIFICACION DE LA ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1

TÉCNICA-REGISTRO FOTOGRAFICO

5. SALÓN COMUNAL ESMERALDA DEL SUR







6. SALÓN COMUNAL JOSE DOMINGO LAIN







BOGOTÁ
Alcaldía local de
Ciudad Bolívar

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

ECONÓMICA

El contrato de obra COP 1700-2024 tiene como objeto la adecuación y mantenimiento de quince (15) salones comunales. A la fecha de corte, se registra la intervención de ocho (8) salones comunales presentando avances como se describe:

	AVANCE DE OBRA POR SALÓN COMUNAL (2024)			
	SALON COMUNAL	**PRESUPUESTO**	**EJECUTADO**	**% AVANCE**
1.	BARLOVENTO	$250.570.039,40	$240.547.237,83	96,00%
2.	CARBONERA	$67.875.091,67	$67.875.091,67	100,00%
3.	SAN FRANCISCO	$376.064.161,81	$321.158.794,19	85,40%
4.	SAUCES	$227.473.106,31	$227.473.106,31	100,00%
5.	VILLAS DEL PROGRESO	$149.366.384,90	$136.461.129,24	91,36%
6.	VILLAS DE BOLIVAR	$84.411.637,58	$54.116.047,75	64,11%
7.	MARANDÚ	$55.631.418,76	$55.631.418,76	100,00%
8.	LA ESTANCIA	132.301.238,17	$5.450.811,01	4,12%

MANTENIMIENTO DE SALONES

ECONÓMICA

SALONES COMUNALES VIGENCIA 2024			
	SALON COMUNAL	DIRECCION	% AVANCE
9.	ARBORIZADORA BAJA	CL 59A SUR No. 42-20	0%
10.	JUAN JOSE RONDON SECTOR EL PLAN	CR 22 No. 68-31 SUR	
11.	EL TESORO TESORITO	CL 81C SUR No. 18G 33	
12.	MANUELA BELTRÁN	CR 45 C No.69-15 (21) SUR	
13.	LA ESTRELLA	CR 18B BIS A No. 73A 04 SUR	
14.	CASA DE TEJA	CR 16Q No. 75B 33 SUR	
15.	EL TRIUNFO	CL 59P SUR No. 13J 76	

BOGOTÁ
Alcaldía local de
Ciudad Bolívar

MANTENIMIENTO DE SALONES

PRESUPUESTO ESTIMADO ADICION

SALONES COMUNALES VIGENCIA 2024			
	SALON COMUNAL	DIRECCION	% AVANCE
9.	ARBORIZADORA BAJA	CL 59A SUR No. 42-20	0%
10.	JUAN JOSE RONDON SECTOR EL PLAN	CR 22 No. 68-31 SUR	
11.	EL TESORO TESORITO	CL 81C SUR No. 18G 33	
12.	MANUELA BELTRÁN	CR 45 C No.69-15 (21) SUR	
13.	LA ESTRELLA	CR 18B BIS A No. 73A 04 SUR	
14.	CASA DE TEJA	CR 16Q No. 75B 33 SUR	
15.	EL TRIUNFO	CL 59P SUR No. 13J 76	

BOGOTÁ
Alcaldía local de
Ciudad Bolívar

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

ECONÓMICA

El contratista CONSORCIO BOLÍVAR 2024 a la fecha ha presentado tres (03) actas parciales de obra, con un valor facturado de $982.303.553,26, equivalentes al 43,22% del contrato, quedando un saldo por pagar de $1.290.423.718,74 (56,78%).

DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
Valor contrato	$2.272.727.272	100%
Adición	0	0%
Valor anticipo	N/A	0%
Valor Contrato	$2.272.727.272	100%
Total, Facturado	$982.303.553,26	43,22%
Total, pagado	$982.303.553,26	43,22%
Saldo por pagar a la fecha	1.290.423.718,74	56,78%

FAC. #	FECHA	CONCEPTO	VALOR	VR. PTE. POR FACTURAR
CB1	17-06-2025	ACTA PARCIAL No. 1	$ 290.909.090,82	$ 1.981.818.181,18
CB2	25-07-2025	ACTA PARCIAL No. 2	$ 365.785.041,29	$ 1.616.033.139,90
CB3	21-08-2025	ACTA PARCIAL No. 3	$325.609.421,15	$ 1.290.423.718,74
TOTAL, FACTURADO			$ 982.303.553,26	$ 1.290.423.718,74
% FACTURADO			43.22%	56,78%
SALDO			$ 1.290.423.718,74	56,78%

BOGOTÁ
Alcaldía local de
Ciudad Bolívar

JUSTIFICACION DE LA ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No.1

TÉCNICA-PRESUPUESTO PROYECTADO ADICION

No.	SALON COMUNAL	COSTO DIRECTO	PRESPUESTO ESTIMADO INCLUIDO AIU
1	CALABRIA	$ 83.253.321,73	$ 110.654.321,00
2	CANDELARIA ETAPA III	$ 116.107.113,08	$ 154.321.215,00
3	JOSE DOMINGO LAIN II	$ 214.074.767,82	$ 284.532.768,00
4	MIRADOR DE LA PRIMAVERA	$ 94.371.440,79	$ 125.431.724,35
5	ALTOS DE JALISCO	$ 185.495.470,83	$ 246.547.224,15
6	ESMERALDA SUR	$ 127.101.470,29	$ 168.934.123,00
COSTO TOTAL INCLUIDO AIU (32,91%)			**$ 1.090.421.375,50**
VALOR COMPONENTE AMBIENTAL			**$ 24.611.767,00**
VALOR COMPONENTE SOCIAL			**$ 21.330.493,50**
TOTAL OBRA			**$ 1.136.363.636,00**

BOGOTÁ
Alcaldía local de
Ciudad Bolívar

MANTENIMIENTO DE SALONES

ECONOMICA

- De esta manera, se asegura la ejecución de mayores cantidades de obra con los mismos recursos, bajo condiciones de transparencia, economía y eficiencia en el presupuesto establecido.
- La adición se realizará con los excedentes financieros aprobados, recursos que permitirán asegurar las intervenciones proyectadas y requeridas para garantizar la correcta ejecución y funcionalidad del contrato, de igual manera las actividades que se proyecten, se ejecutarán bajo los mismos precios unitarios ofertados en la vigencia 2024, sin generar ajustes ni reconocimientos adicionales por concepto de variación de precios, es decir se mantienen las condiciones económicas y precios unitarios del contrato vigente.

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

JURÍDICA

- El clausulado del contrato de obra No. COP-1700-2024, objeto del contrato de interventoría de la referencia, establece que *"Este contrato se rige por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano..." Que de acuerdo con, el artículo 40 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) dispone lo siguiente: Artículo 40°- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*

- *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.*

BOGOTÁ
Alcaldía local de
Ciudad Bolívar

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

JURÍDICA

- *(...)" Por su parte, el inciso 1º del artículo 13 del mismo Estatuto señala lo siguiente: "Artículo 13º.- De la Normatividad Aplicable a los Contratos Estatales. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las Disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley.*

- *(...)" Por su parte los principios generales que orientan la contratación estatal, exigen de los intervinientes, en especial de la interventoría y de la entidad contratante, disponer lo necesario para la correcta ejecución de los contratos, a fin de propender por el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.*

BOGOTÁ
Alcaldía local de
Ciudad Bolívar

GRACIAS !!

BOGOTÁ
Alcaldía local de
Ciudad Bolívar